RESOLUCION DECANAL N° 067 - 2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 07 de julio 2025

Visto el Visto el expediente N° 85770 de fecha 15-04-2025, presentado por los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Sr. Juan Carlos Huaman Saras y Srta Elva Nataly Rua Riveros,** donde solicitan la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 054-2025-UNSCH-FIQM/D de fecha 29/04/2025 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO (Presidente), Dr. Wilfredo TRASMONTE PINDAY (Miembro) y Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ (Miembro-Asesor), de los egresados **Sr. Juan Carlos Huaman Saras y Srta Elva Nataly Rua Riveros,** para su aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N° 001-2025-AJMA-EPIIA/MJRPT de fecha 02-07-2025, los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado: **Desarrollo de una bebida a base de extracto de cushuro (*Nostoc sphaericum*), pulpas de níspero de palo (*Mespilus germánica* L.) y aguaymanto (*Physalis peruviana*) y su evaluación funcional, nutricional y sensorial,** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

el Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado: **Desarrollo de una bebida a base de extracto de cushuro (*Nostoc sphaericum*), pulpas de níspero de palo (*Mespilus germánica* L.) y aguaymanto (*Physalis peruviana*) y su evaluación funcional, nutricional y sensorial,** presentado por los **Sr. Juan Carlos Huaman Saras y Srta Elva Nataly Rua Riveros,** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 07 de julio de 2025 al 06 de julio del 2026.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Juan Carlos Huaman Saras y Elva Nataly Rua Riveros**
Asesor Ingº Juan Carlos PONCE RAMIREZ
Archivo
AJPM/jaqg